

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14423** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 353/2014, NIG 48.04.2-14/009917, por auto de 11/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vasform, S.L.U., con CIF B48082044, con domicilio en Calle Poli Chaco, pabellón 1. Arrigorriaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Se nombra administrador del concurso al Economista D. Óscar Zorlle Fernández, con despacho a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Alameda Rekalde, número 36, 8.º, Teléfono 944.243.024; Fax: 944243715, y dirección de correo electrónico: vasform@pkf-attest.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 11 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018603-1